

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Caja de Ahorros de Asturias comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Banco Liberta SA, entidad participada al 100% por Caja de Ahorros de Asturias, y los Administradores Mancomunados de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha han formulado, con fecha 19 de abril de 2010, un proyecto común de segregación que será sometido para su aprobación, en su caso, a la Asamblea General de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha y a la Junta General de Banco Liberta SA. El proyecto será presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Asturias y Cuenca.

El mencionado proyecto de segregación contempla el traspaso en bloque, por sucesión universal, de los elementos patrimoniales que integran, como una unidad económica, el negocio bancario de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha a favor de Banco Liberta SA, todo ello de conformidad con lo previsto en el Título III y en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/2009 de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

En Oviedo, a 19 de abril de 2010